



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA
Demandante	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandada	JOHAN ARTURO GALEANO CASTAÑO Y OTRA.
Radicado	05001 31 03 013 2018 00257 00
Asunto	Incorpora

En atención al oficio No. 881 expedido por el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, téngase en cuenta la cancelación informada respecto el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa le lleguen a quedar o desembargar al demandado Johan Arturo Galeano Castaño, el cual fue comunicado mediante oficio No. 840 donde funge como demandante el Banco Colpatria S.A., en contra del aquí demandado, radicado: 05001 40 03 017 2018 00405 00.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53a804a05f33be35bc538e7ed3e33b659a7141e9b7a3faace400e060eefabca2

Documento generado en 25/11/2020 12:46:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>